

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código :	20609983885	Fecha de envío :	11/10/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:35:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVAMOS QUE SOLICITAN QUE EL POSTOR DEBERÁ ESTAR ACREDITADO POR EL REPRESENTANTE E IMPORTADOR EXCLUSIVO DE LA MARCA.

PARA ELLO, CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, TAL REQUISITO NO SE DEBERÍA DE CONSIDERAR YA QUE EXCLUYEN A POTENCIALES POSTORES DEDICADOS AL RUBRO ESTATAL.

DEL MISMO MODO, CABE MENCIONAR QUE MUCHOS CONCESIONARIOS, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES DE MARCA, ETC., NO PARTICIPAN DIRECTAMENTE EN LICITACIONES POR EL SIMPLE HECHO DE EVITAR TENER DENUNCIAS Y/O PROBLEMAS POSTERIORES CON EL ESTADO, POR LO QUE COMERCIALIZAN SUS MARCAS A TRAVES DE ALIADOS ESTRATÉGICOS.

POR ELLO, SOLICITAMOS SUPRIMIR TAL REQUISITO EN CUAL ES RESTRICTIVO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observación, y previo un análisis por parte de los integrantes del comité, se suprimirá (por el representante e importador exclusivo de la marca) y se modificará en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 17:40:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se está solicitando:

Año de fabricación: 2023

Los modelos de motocicletas tienen una vigencia de 4 a 5 años, manteniendo las mismas características técnicas, solo variando el año de fabricación. Para mayor participación de postores solicitamos al comité ampliar el requerimiento a:

Año de fabricación: Mínimo 2022

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1.9.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, por la vigencia tecnológica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modificaran las especificaciones técnicas en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 17:40:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se está solicitando:

Sistema de alimentación: Sistema de inyección electrónica

El uso y lugar que se le dará a las motos serán en zonas rurales; el sistema de inyección electrónica es delicado y de costo variable en cuanto al mantenimiento, los sistemas de alimentación por carburador están diseñados para trabajar en estas condiciones que solicitan y menos costo de mantenimientos, siendo un beneficio para la entidad. Para mayor participación de postores solicitamos al comité ampliar el requerimiento a:

Sistema de alimentación: Sistema de inyección electrónica o por carburador

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.9.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, para que haya pluralidad de postores, con los 2 Sistema de alimentación: Sistema de inyección electrónica o por carburador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 17:40:28

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se está solicitando:

Combustible: Gasohol

Se está solicitando como combustible gasohol, si bien es un combustible ecológico, pero también pocos grifos lo proveen y más aún en zonas rurales, siendo la gasolina el combustible más usado por motocicletas y de fácil adquisición.

Solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

Combustible: Gasohol ó Gasolina

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.9.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, para que haya pluralidad de postores, con los 2 Sistema de Combustible: Gasohol ó Gasolina

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las especificaciones técnicas de las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20558080150

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Fecha de envío : 12/10/2023

Hora de envío : 17:48:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se está solicitando:

Año de fabricación: 2023

Los modelos de motocicletas tienen una vigencia de 4 a 5 años, manteniendo las mismas características técnicas, solo variando el año de fabricación. Para mayor participación de postores solicitamos al comité ampliar el requerimiento a:
Año de fabricación: Mínimo 2022

Se está solicitando:

Sistema de alimentación: Sistema de inyección electrónica

El uso y lugar que se le dará a las motos serán en zonas rurales; el sistema de inyección electrónica es delicado y de costo variable en cuanto al mantenimiento, los sistemas de alimentación por carburador están diseñados para trabajar en estas condiciones que solicitan y menos costo de mantenimientos, siendo un beneficio para la entidad. Para mayor participación de postores solicitamos al comité ampliar el requerimiento a:

Sistema de alimentación: Sistema de inyección electrónica o por carburador

Se está solicitando:

Combustible: Gasohol

Se está solicitando como combustible gasohol, si bien es un combustible ecológico, pero también pocos grifos lo proveen y más aún en zonas rurales, siendo la gasolina el combustible más usado por motocicletas y de fácil adquisición. Solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

Combustible: Gasohol ó Gasolina

Se está solicitando:

Dimensiones:

Alto: 1,120 a 1,258 mm.

La talla promedio de una persona peruana es de 1.70m, en hombres, siendo así una desventaja para maniobrar la moto el que ésta sea muy alta, Solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

Alto: 1,070 a 1,258 mm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1.9.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pincipio de libertad de concurrencia e igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente al año de fabricación 2023: no se acepta la observación ya que es primordial la vigencia tecnológica de la entidad y en la indagación de mercado para determinar el valor estimado existen proveedores que cumplen año de fabricación 2023.

Referente al sistema de alimentación: se acoge y dirá inyección electrónica o por carburador y se incluirá en las especificaciones técnicas.

Referente a Combustible: se acoge y dirá gasohol ó gasolina, se incluirá en las especificaciones técnicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Específico

III

3.1.9.1

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pincipio de libertad de concurrencia e igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Referente a las dimensiones: no se acoge a la consulta ya que esta medida es óptima para el desplazamiento en campo y es requerido por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se detalla la observaciones que se van a acoger y los que no se van a acoger lo cual se precisara en las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 18:00:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- 90% a la entrega de la motocicleta
- 10% a la entrega de la tarjeta de propiedad, SOAT, placas de rodaje.

Para hacer el trámite de obtención de placa de rodaje y tarjeta de propiedad ante SUNARP, ésta solicita el pago por la cancelación de las motocicletas (pago completo) que acredita que la entidad está adquiriendo los bienes, al ser un 90%, no se estaría cancelando las unidades, indicando así un pago incompleto ante SUNARP e impidiendo el trámite de la obtención de tarjeta y placa de rodaje. Solicitamos al comité modificar a:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Pago del 100% a la entrega de la motocicleta.
- El proveedor entregará la tarjeta de propiedad, SOAT(con vigencia de 01 año), placas de rodaje, una vez entregada la documentación requerida al proveedor por parte de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1.9.6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, se mantiene la forma de pago tal como indica en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las especificaciones técnicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERAGRI/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE 14 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ruc/código : 20607565750

Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : RODAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Hora de envío : 18:28:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la Especificaciones Técnicas numeral 9.3, el Área usuaria solicita que el postor debe presentar declaración jurada o certificado o carta de ser concesionario o distribuidor o comercializador de la marca que acredite con un documento emitido por el representante e importador exclusivo de la marca propuesta a la cual no se aceptara documentación tercerizada.

De esta manera el Área Usuaria avalado por el Comité de selección incluyen documentos que constituyen barreras de acceso a la presente contrataciones debidamente prohibidas por el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento; no garantizando la fundamentación de la presente contratación en cumplimiento de los principios esenciales de las contrataciones, así como las condiciones establecidas para formular los requerimientos, establecidos en los artículos 16 de la Ley y, el artículo 29 del Reglamento. De esta manera se estaría pretendiendo direccionar la contratación. esto constituye una responsabilidad esencial en los responsables del área usuaria, así como en los miembros del comité de selección, de no corregirse corresponde determinarse responsabilidad administrativa y penal conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley.

A esto, dicha restricción debe ser suprimido en la integración de bases por atender a la finalidad que busca alcanzar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, a los principios que fundamentan las contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 9.3

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observación, y previo un análisis por parte de los integrantes del comité, se suprimirá (frase por el representante e importador exclusivo de la marca) y se modificará en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las especificaciones técnicas de las bases integradas.